

6926-1

[Handwritten signature]
Marcos Paz.-

18 DIC 2023

VIŠTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema R/FAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-3453/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Infraestructura del Municipio conjuntamente con la Subsecretaría General de Obras del Municipio se solicita la "Adquisición de 8744 tn de piedra partida 10/30 para calles urbanas en el Distrito de Marcos Paz".-

Que el presupuesto oficial afectado es de pesos ciento sesenta millones con 04/100 (\$ 160.000.000,04).-

Que de acuerdo a lo establecido en la Impositiva Fiscal, los Pliegos de Bases y Condiciones tendrán un costo de pesos ciento sesenta mil con 00/100 (\$ 160.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151 actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro(\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos



2

veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública”.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Pública. -

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: “(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días”.-

Que, a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: “Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el numero de las mismas (...)”.-

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: “Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)”.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición del material, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Pública N° 60/2023.- Llámese a Licitación Pública N° 60/2023 para la “Adquisición de 8744 tn de piedra partida 10/30 para calles urbanas en el Distrito de Marcos Paz”. Apruébese los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación Pública.-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos ciento sesenta millones con 04/100 (\$ 160.000.000,04).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad. - Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores de ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 60/2023

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-3453/2023.

Objeto: "Adquisición de 8744 tn de piedra partida 10/30 para calles urbanas del Distrito de Marcos Paz".-

Presupuesto Oficial: PESOS CIENTO SESENTA MILLONES CON 04/100 (\$ 160.000.000,04).-

Acto de Apertura: 19 de Enero de 2024 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos ciento sesenta mil con 00/100 (\$ 160.000,00).-

Presentación de Ofertas: hasta el día 19 de Enero de 2024 a las 9.30 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4º.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor. - Fijese como valor de venta de los Pliegos de Bases y Condiciones la suma de pesos ciento sesenta mil con 00/100 (\$160.000,00). Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

ARTÍCULO 5º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 19 de Enero de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 19 de Enero de 2024 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7º.- El presente decreto de llamado a licitación pública es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Infraestructura, Sr. Guillermo A. Ramírez y el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo M. Irrazabal.-

ARTÍCULO 8º.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N°

4

60/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Pública. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Subsecretaría General de Obras y Subsecretaría General de Infraestructura.-

ARTÍCULO 9º.- De forma.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SR. GUILLERMO ARMANDO RAMÍREZ
SUBSECRETARIO GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TCG. PABLO MATÍAS URRIAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 6426 Año 2023 Folio 8768